

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Desarrollo Sectorial De la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar las acciones para el mantenimiento y operación de los aplicativos y servicios de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) incluidos el Observatorio Laboral para la Educación – OLE y el Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior - SPADIES, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la confiabilidad de las estadísticas que se produzcan a nivel nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los requerimientos técnicos que se contraten a través de terceros, necesarios para el proceso de producción de estadísticas de pertinencia, vinculación laboral y seguimiento a graduados, haciendo el monitoreo a la ejecución del cronograma anual programado para el desarrollo de dichos requerimientos.
2. Orientar el cargue y procesamiento de bases de datos externas e internas para los procesos de analítica de información que realiza el Observatorio Laboral de la Educación, de acuerdo con los procesos establecidos
3. Elaborar insumos en la definición de los requerimientos funcionales de los aplicativos y servicios de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES): Observatorio Laboral para la Educación – OLE y el Sistema para la Prevención de la Deserción en Educación Superior - SPADIES, de manera que estos tengan una adecuada interrelación con los demás sistemas de información del Ministerio.
4. Realizar la interlocución con las instancias del nivel nacional y regional que trabajen en la identificación de las necesidades del recurso humano del país, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
5. Brindar aportes técnicos en el procesamiento, seguimiento y divulgación de la información del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) y sus aplicativos y servicios de información, de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Desempeñar las actividades de planeación, implementación y seguimiento a la ejecución las medidas financieras, técnicas y de administración de los recursos asignados, para dar cumplimiento a las metas institucionales.
7. Articular las acciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas del Observatorio Laboral de Educación, con el objeto de mejorar el desarrollo del mismo y de conformidad con los criterios técnicos establecidos para tal fin.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de pertinencia en la educación superior, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales
9. Prestar asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior en lo relacionado al funcionamiento y operación de los aplicativos y servicios de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), para así fortalecer las capacidades de las Instituciones en concordancia con los procedimientos y la normativa vigente.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Sectorial de Educación.
- Estructura del Sistema de Educación Superior.
- Mecanismos para recolección de información
- Metodologías de seguimiento estratégico y administrativo.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada